



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 97/2025  
N/Referencia:  
Reg. Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 16-01-2025 10:59:00  
Tipo: Pleno Ordinario

**ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 21 DE ENERO DE 2025**

En el municipio de Valenzuela (Córdoba) siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día 21 de enero de 2025, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento asisten los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. Antonio Pedregosa Montilla (Grupo Popular).

CONCEJALES

- D<sup>a</sup>. Eloísa López Castilla (Grupo Popular).

- D. Ildefonso Ruiz Sabariego (Grupo Popular).

- D<sup>a</sup> Inés María Gordillo Pérez (Grupo Popular).

- D. Guillermo Velasco Cámara (Grupo Popular).

- D. Antonio Oliván Arjona (PSOE).

- D<sup>a</sup> Rosa María Mérida Martínez (PSOE).

- D<sup>a</sup> Ana Arroyo Montilla (PSOE).

- D<sup>a</sup> Sandra Aljarilla Triguero (PSOE).

Asistidos todos ellos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, doña María del Carmen Pérez Mesa, que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, citada para este día a las dieciocho horas y treinta minutos.

Abierta la sesión y comprobada, por la Secretaria – Interventora de la Corporación la existencia del quorum necesario para que pudiera dar comienzo, se trató, deliberó y resolvió acerca de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

Antes de comenzar con el orden del día, el Alcalde-Presidente da las buenas tardes a todos/as y felicita el año a todos/as concejales/as que aún no había visto.

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha de 14 de noviembre de 2024.**

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de manifestaciones o alegaciones al respecto al acta de la sesión de fecha de 14 de noviembre de 2024.

No existiendo ninguna manifestación al respecto sobre ninguna se procede a votación siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

**2. Aprobación, si procede, del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2025.**

El Alcalde-Presidente comenta que va a proceder a explicar el Presupuesto. Supone que los concejales disponen de la documentación, memoria, informes etc. Explica que se ha llegado un pelín tarde y agrade a todos quiénes han participado en la elaboración del Presupuesto.

Continúa explicando que el Presupuesto es muy ajustado porque los números son los resultantes de los

Código seguro de verificación (CSV):

**19AE 926F 05B6 033A D1CB**



19AE926F05B6033AD1CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 24-03-2025

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 26-03-2025

ingresos disponiendo para lo justo, capítulo uno, que son los gastos de personal, capítulo dos que son los servicios del Ayuntamiento que, ahora, analizaremos.

En cuanto al Presupuesto de Ingresos, los ingresos directos son 257.000 euros, los ingresos indirectos, 10.200 euros, el capítulo tercero de tasa y otros ingresos son 21.900 euros, el capítulo cuatro, subvenciones de la Administración General del Estado, Comunidad Autónoma etc. asciende a 797.159 euros. En los capítulos cinco y seis no hay presupuestado nada, al igual que en el ocho y nueve y el capítulo siete, transferencias de capital 351.000 euros. Por tanto, el Presupuesto de Ingresos asciende a 1.436.292,90 euros.

En cuanto al Presupuesto de Gastos, todos los datos y números son parecidos a los del año anterior y, con las correspondientes subidas, se han ido conformando las diferentes áreas.

El capítulo uno es de 494.922,60 euros incluido salarios de todo el personal, seguros sociales, posibles contrataciones temporales provenientes de fondos externos y la posible subida salarial.

El capítulo segundo trata del funcionamiento del Ayuntamiento siendo gastos corrientes. Es el capítulo más externo. Los números que arrojan los ingresos se encajan en todas las partidas, no de la cantidad que se quisiera pero se ha intentado mantener las cantidades. Hay gastos fijos que, aún siendo fijos, no se sabe la cantidad exacta, por ejemplo, carburantes. Si lo habéis visto, el cantidad asciende a 536.289,63 euros.

El capítulo tercero son las comisiones de las cuentas corrientes con 400 euros.

En el capítulo cuatro, de 15.180,61 euros, se consigna las transferencias a Mancomunidad, FEMP, FAMP, AEMO, Adegua etc., y las subvenciones a las asociaciones con un total, éstas, de 3.260 euros.

No se ha previsto fondo de contingencia. Si surgiera algún imprevisto, hay otros mecanismos.

El capítulo sexto es el que más vamos a detallar. Para un Ayuntamiento pequeño es el más importante aunque, para inversiones, nos queda relativamente poco atendiendo a lo que ingresamos. Estas inversiones también se detallan en el anexo de Inversiones del que disponéis. Se han incluido inversiones financiadas por la Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía y las del propio presupuesto con fondos propios.

Las inversiones en terrenos, por valor de 15.000 euros, es para adquirir un solar en la calle San Pedro.

En la aplicación 133.609.00 hay una cantidad de 2.000 euros para la adquisición de señales de tráfico. También, hay una partida presupuestaria para adecentar una explanada para hacer acopio de materiales y desalojar un poco el granero.

La partida más grande es de la obras PFEA de 185.000 euros la mano de obra procedente de un organismo externo.

La aplicación 342.609.00 dispone de 1.900 euros para cumplimentar la actuación en el gimnasio municipal mediante la adquisición de un aire acondicionado y trabajos en la iluminación. También, se ha consignado 2.000 euros con la subvención de Diputación (Dipu Invierte o denominación similar) para la iluminación de la zona de los aljibes.

También hay inversiones más pequeñas, como la adquisición de una sopladora, arreglos varios en el Teatro y hormigonar la explanada del recinto deportivo donde se ubica la caseta municipal. Son partidas con cantidades pequeñas pero no hay otra opción.

La siguiente partida más cuantiosa es la de los materiales PFEA, con 84.000 euros.

Hay otra partida de 60.000 euros para una inversión financiada con fondos de Diputación, que se empezará cuanto antes, de hecho, el SAU ya está trabajando en el proyecto y es la reforma de la barra y la cocina del parque municipal. Una actuación completa. Ha sido un encargo del Ayuntamiento y cuando tengamos el Presupuesto, no haya actividad en el parque, previsiblemente, después de la feria, se haga esa actuación.

La siguiente inversión con fondos propios es la terminación del punto de enganche eléctrico para llevar la trifásica y demás en el Parque, la valoración es de 2.780 euros y, en el momento que el Presupuesto esté

Código seguro de verificación (CSV):

**19AE 926F 05B6 033A D1CB**



19AE926F05B6033AD1CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 24-03-2025

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 26-03-2025



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

**Expediente:** 97/2025  
**N/Referencia:**  
**Reg. Entrada:**  
**Fecha Registro:** -  
**Fecha Apert.:** 16-01-2025 10:59:00  
**Tipo:** Pleno Ordinario

aprobado definitivamente, se realizará.

En la partida 920.625.00, mientras se habilita parte de la Casa contigua al Ayuntamiento para ampliar dependencias, se va a habilitar el despacho que llamamos “archivo”, que está al final del pasillo. La documentación y los enseres se guardarán en otra habitación y se habilitará para hacerlo funcional. Además, también se incluyen otras actuaciones como, por ejemplo, las cortinas para el Salón de Plenos.

La siguiente partida es para informática y, por ejemplo, se adquirirá un Kofax nuevo. Las siguientes partidas trata de cosas que ya se habían solicitado. Por ejemplo, la pavimentación de la vía pública, en este caso de la Ronda del Palomar.

La partida de 1.000 euros siguiente es para la adquisición de unos focos y material para fiestas. Tenemos un escenario, sonido pero nos faltan focos para dar luz.

La partida de caminos vecinales es necesaria. La cantidad consignada es insuficiente y, en relación con ello, se ha consignado una aplicación presupuestaria de otras actuaciones en agricultura para la realización de unas actuaciones en los aljibes, en los depósitos antiguos, estimándose la cantidad en 7.000 euros.

La última inversión financiada de forma externa es de 5.000 euros para pintar el Ayuntamiento.

En total de 389.500 euros para inversiones de los cuales, aproximadamente, 38.000 euros son de fondos propios. Si no fuese con financiación externa, podríamos realizar muy poco, con fondos propios. Toda la cantidad que viene desde Diputación, y que no está contemplada, se puede incrementar las partidas que sean necesario. Por ejemplo, la de caminos, que ha quedado minimizada.

A continuación, el Alcalde-Presidente, da la palabra al concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona.

Antonio Oliván Arjona, concejal del Grupo Socialista comenta que, después de la exposición, a 30 de diciembre solicitamos la ejecución del Presupuesto de 2024 resultando que un 35% del Presupuesto se ha quedado sin ejecutar y, de la Liquidación del Presupuesto de 2023, el Remanente de Tesorería, de 700 mil euros, no se ha invertido o, se ha invertido muy poco. La Liquidación de 2024 tendrá unas cifras muy similares.

Durante año y medio le hemos hecho muchas propuestas, coja usted las actas de los Plenos. Esperemos que 2025 sea el año en que las cumpla y las inversiones también.

Nos gustaría pregunta por qué, según la Memoria de Alcaldía, la Asociación de Mujeres tiene una subvención directa de 200 euros menos que el año anterior, el AMPA también de 200 euros inferior, a la Sociedad de Cazadores se la mantiene además, también, con un obsequio y el tiro al plazo, por qué se retira la ayuda a deportistas locales y la concesión directa de subvención a la Cofradía de la Virgen de la Cabeza que, en 2024, recibió 3.000 euros.

El Alcalde-Presidente responde que de la ejecución del presupuesto y la utilización del remanente, hay factoras que no son achacables a la planificación o a la ejecución y que no viene a cuento matizar. Hay actuaciones que se tienen que programar para cuando sea necesario y no tiene por qué realizarse a 31 de diciembre del año en curso. Muchas de las actuaciones se realizan para el disfrute de los vecinos y su respuesta. Si se concede una subvención de un importe y el plazo de ejecución es hasta junio de

Código seguro de verificación (CSV):

**19AE 926F 05B6 033A D1CB**



19AE926F05B6033AD1CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 24-03-2025

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 26-03-2025

otro año, por decisión política u otros factores, la dejamos sin ejecutar. Ello va en detrimento de la ejecución del presupuesto y de la Liquidación porque influyen, otros factores. Ejecutar el presupuesto al 100% es muy complicado y, el uso del remanente de tesorería afecta a la estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

Lo referente a las subvenciones, es la cantidad que se ha podido consignar. Si hacemos con cantidades reales tenemos -30.000 euros para invertir por lo menos y, al igual que hay partidas que se han reducido o eliminado, también han sido estas, lo que no quiere decir que los gastos u otras cosas no se vayan a abordar. Se ha suprimido la subvención directa a la Cofradía porque en el año anterior se hizo un esfuerzo importante, pero no se va a olvidar, se buscará por otros medios. La Asociación de Cazadores presenta más gastos de actividades y acciones que realiza. Claro está que, si se da la subvención, el regalo material previsto, no.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, comenta que en la línea de lo que decía, hacer el presupuesto es complejo pero usted lleva años de Alcalde. Hay presupuestos de municipios similares que contemplan cantidades para ayudas a la natalidad, comercios etc., 500 euros para colaborar con una Asociación no es esfuerzo ninguno. Son decisiones políticas y, en eso, también tiene gran contenido este Presupuesto.

Nosotros nos abstenemos. El Ayuntamiento necesita un Presupuesto, agradezco su elaboración y, aunque ha sido tarde, aunque no mucho tiempo, pido que el 1 de enero de 2026, el Ayuntamiento tenga el Presupuesto.

El Alcalde-Presidente comenta que hay que realizar unas cuantas matizaciones. Hay que estar pendiente de las asociaciones pero la cantidad se establece en función de las actividades que presentan. Hay muchas cosas que se pagan que no son subvencionables y no se pueden dotar. En definitiva, esas cantidades se han cosgnidado y se intenta cubrir los gastos que el Ayuntamiento pueda. Hay cantidades y acciones que no se pueden subvencionar. La de la Virgen de la Cabeza fue la más cuantiosa, tenía unos gastos muy elevados y, aunque los siga teniendo, se buscará la financiación.

El Alcalde-Presidente someta a votación este punto del orden del día resultando aprobado con los votos favorables de los/as concejales/as del Grupo Popular y la abstención de los/as concejales/as del Grupo Socialista.

La Secretaria-Interventora de la Corporación pide la palabra a la Alcalde-Presidente. Agradece el permiso y comenta que, según el anexo de Personal del Presupuesto *la dotación consignada en el Presupuesto General Municipal de Valenzuela para el año 2025 en el capítulo primero relativo a los gastos de personal ha sido aumentada en un 3% que es el porcentaje que se prevé que, para este año 2025, se incrementen los sueldos y salarios de los empleados públicos. Así, el 3% de incremento de la masa salarial se ha previsto, también, para el personal laboral, complemento de productividad y gastos de seguridad social. Dado que la cantidad resultante tras el incremento del 3% es una previsión, la diferencia entre el aumento y lo dispuesto en este Anexo de Personal serán créditos no disponibles en tanto en cuanto sea aprobada la correspondiente subida de la masa salarial.* Comenta que esa no disponibilidad de créditos es aprobada por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del Presupuesto, como se establece en el expediente del Presupuesto.

El Alcalde-Presidente somete , también a votación , obteniendo el mismo resultado.

El detalle se establece a continuación.

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	257.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	10.200,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

19AE 926F 05B6 033A D1CB



19AE926F05B6033AD1CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 24-03-2025

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 26-03-2025



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 97/2025  
N/Referencia:  
Reg. Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 16-01-2025 10:59:00  
Tipo: Pleno Ordinario

3	Tasas y Otros Ingresos	20.933,00 €
4	Transferencias Corrientes	797.159,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	351.000,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.436.292,90 €</b>

<b>CUADRO RESUMEN</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN CAPÍTULO</b>	<b>PREVISIÓN GASTOS</b>
1	Gastos de personal	494.922,66 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	536.289,63 €
3	Gastos financieros	400,00 €
4	Transferencias corrientes	15.180,61 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	389.500,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.436.292,90 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Declarar como créditos no disponibles la diferencia entre el aumento del 3% previsto para la masa salarial (personal funcionario, personal laboral en cualquier categoría, otro personal, incentivos al rendimiento y gastos de seguridad social) y las cantidades dispuestas en el anexo de personal en tanto en cuanto sea aprobada la correspondiente subida salarial.

**CUARTO.** Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Código seguro de verificación (CSV):

19AE 926F 05B6 033A D1CB



19AE926F05B6033AD1CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 24-03-2025

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 26-03-2025

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano autonómico correspondiente.

### 3. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde-Presidente comenta que las mismas se encuentran en Secretaría- Intervención.

### 4. Comunicaciones oficiales.

El Alcalde-Presidente comenta que han sido dos meses intensos de trabajo desde el último Pleno.

Explica que, en relación con los lotes del PFEA, hoy se ha tramitado esos contratos y creo que se van a empezar en tiempo récord.

También se ha tramitado la contratación del puesto de Oficial de Obras que, como nos quedamos sin quién sustitúa al titular, se ha hecho una convocatoria del puesto de trabajo para que, durante las obras PFEA, tengamos esta figura. Se abrió el procedimiento, se ha hecho la tramitación y, queda la contratación.

También se notificó por parte de Diputación, una subvención excepcional, del camino de la Higuera para dejarlo en condiciones óptimas. Tuvimos que dejar un tramo que afectaba a la Confederación e iba a suponer un gran cantidad de dinero y una obra de cierta envergadura. Agradecer a Diputación que hayan atendido esta demanda. Con esta actuación se va a quedar bien el tramo dentro de las deficiencias que existen, esa pontanilla será un puente. A finales de diciembre vino la resolución de Diputación.

El Alcalde-Presidente comenta que antes de pasar al quinto punto del Orden del Día, existe un asunto de urgencia que es la aprobación definitiva, si procede, de la revisión de oficio (parcial) del expediente de modificación de créditos 06/2024 en la modalidad de transferencia de crédito entre diferentes área de gasto.

Así, de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde-Presidente somete a votación la introducción de urgencia de este asunto siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

El Alcalde-Presidente explica que es referente a un expediente que se comenzó en septiembre, se tramitó y se hizo toda la tramitación. Se mandó al Consejo Consultivo de Andalucía y éste nos requirió que todas las actuaciones se ratificaran por Pleno. Se aprobó por el Pleno inicialmente, se cambiaron las partidas, había una que no se pudo y es la que impedía cumplir con el Acuerdo de Pleno que, en su día se adoptó.

Lo que habría es que, según el informe-propuesta de Resolución de Secretaría:

**Primero.-** Declarar nulo de pleno derecho el Acuerdo de Pleno celebrado el 12 de septiembre de 2024 firmado en fecha de 18 de septiembre de 2024.

**Segundo.-** Hacer suyo el Informe – Propuesta de Resolución de Secretaría de fecha 31 de octubre de 2024 y de fecha de 20 de enero de 2025.

**Tercero.-** Solicitar Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

**Cuarto.-** En caso de que sea necesario, suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía y la recepción de dicho dictamen.

El Alcalde-Presidente pregunta si el Grupo Socialista tiene algo que comentar.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, comenta que su sentido del voto será abstención, al igual que en anteriores ocasiones manteniendo su postura.

La Alcaldía-Presidencia somete a votación este punto del orden del día siendo aprobado por los votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Popular y la abstención de los/as concejales del Grupo Socialista con el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

**19AE 926F 05B6 033A D1CB**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorerera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 24-03-2025

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 26-03-2025



19AE926F05B6033AD1CB



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 97/2025  
N/Referencia:  
Reg. Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 16-01-2025 10:59:00  
Tipo: Pleno Ordinario

**Primero.-** Declarar nulo de pleno derecho el Acuerdo de Pleno celebrado el 12 de septiembre de 2024 firmado en fecha de 18 de septiembre de 2024.

**Segundo.-** Hacer suyo el Informe – Propuesta de Resolución de Secretaría de fecha 31 de octubre de 2024 y de fecha de 20 de enero de 2025.

**Tercero.-** Solicitar Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

**Cuarto.-** En caso de que sea necesario, suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía y la recepción de dicho dictamen.

### **5. Ruegos y preguntas.**

El Alcalde-Presidente comenta que, antes de pasar al contenido de este punto, aunque no se consteste por escrito, comento varias cosas a raíz de los dispuesto en el Pleno anterior.

La Ronda del Palomar ya está prevista en el Presupuesto.

La vaya de los cubos de basura, entre las luces de Navidad, que se han colocado con personal propio, vacaciones y demás, no se ha podido acometer. Con la operatividad al 100%, se realizará.

Ya se ha realizado el contrato para la mejora de parques y jardines. La jardinera se dio de baja, se sustituyó y ya se ha actuado.

En relación a las cámaras de vigilancia, es un aspecto que tenemos que buscar la forma legal aunque ya se han tenido reuniones con autoridades y demás.

Respecto de las señales de turismo, es una de las cosas previstas con subvenciones de Diputación.

La actuación en el gimnasio, estamos pendientes de formalizar el contrato.

En relación al Cementerio, el Arquitecto ya está trabajando en la memoria. Tenemos todo el año 2025 para ejecutarlo.

Con el Centro de Día, más o menos igual. Tenía previsto terminarse y, por eso, se incluyó en los Planes Provinciales, se tiene que ejecutar este año. Los técnicos nos dijeron que, a primeros de año, tendrían el proyecto para que, sobre mayo, se pueda ejecutar.

Sobre el tema del alcantarillado, se indagó, se vió un atranque y se solucionó. No se ha terminado la actuación, se seguirá en otro tramo cuyo acceso es más difícil, ya se está buscando la forma.

A continuación, el Alcalde-Presidente da la palabra al concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona.

Antonio Oliván Arjona comenta que, como ruego, se atienda a los ruegos, preguntas y mociones. Se ha dado cuenta de que cumplido poco.

A este ruego sumar que se instalen papeleras en la ronda del camino de la Higuera, que no hay e, igualmente, en primera, se proceda a la limpieza de las fuentes.

Código seguro de verificación (CSV):

**19AE 926F 05B6 033A D1CB**



19AE926F05B6033AD1CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 24-03-2025

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 26-03-2025

En cuanto a las preguntas, Antonio Oliván Arjona, realiza las siguientes:

Comenta que se ha observado que, mensualmente, se paga un servicio de asesoramiento urbanístico por parte del Ayuntamiento, Sr. Alcalde, ¿conoce usted a Antonio García Anguita?

El Alcalde-Presidente que si.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, pregunta ¿qué relación contractual tiene Antonio García Anguita con el Ayuntamiento?

El Alcalde-Presidente responde que la de urbanismo.

Antonio Oliván Arjona, concejal del Grupo Socialista, pregunta ¿qué tipo de contrato tiene?

El Alcalde-Presidente comenta que el contrato que, en su día, se le hizo, fue un contrato de servicios desconociendo la tipología.

El concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, continúa preguntando, ¿tiene contrato o presenta facturas?

El Alcalde-Presidente responde que no tiene contrato.

Antonio Oliván Arjona pregunta, ¿por qué?

El Alcalde-Presidente responde que hay trabajadores que no tienen contrato, prestan servicios y ocupan dependencias municipales.

El concejal del Grupo Socialista continúa diciendo que le ha preguntado por éste en concreto porque le viene pagando 1.060 euros una vez retenido el IRPF. Presta servicios y presenta servicios facturados. Antonio Oliván Arjona pregunta al Alcalde-Presidente cuáles son los trabajadores que no tienen contrato y, el Alcalde-Presidente responde que la Asistente Social. Presta servicios, tiene su despacho y, el Arquitecto, también.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y veintisiete minutos del veintiuno de enero dos mil veinticinco, de la que se extiende presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

El presente acta fue aprobada por unanimidad de los presentes en la sesión de pleno ordinaria celebrado el 13 de marzo de 2025.

La Secretaria – Interventora

Alcalde-Presidente

Fdo.- María del Carmen Pérez Mesa

Fdo.- Antonio Pedregosa Montilla

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Código seguro de verificación (CSV):

**19AE 926F 05B6 033A D1CB**



19AE926F05B6033AD1CB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 24-03-2025

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 26-03-2025